



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

"PÓLIZA DE SEGURO PARA 1 (UNA) TRIMOTO RECOLECTOR TIPO MOTOCARRO, ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-066/2023

ESTADO: Campeche
MUNICIPIO: Campeche
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: Póliza de seguro para 1 (una) trimoto recolector tipo motocarro, asignada a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad Cambio Climático y Energía.

ORDEN DE COMPRA: 077/2023

FECHA: 12 de diciembre de 2023.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, el 12 (doce) de diciembre del año dos mil veintitrés, se hace constar que se recibió de conformidad la póliza, con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PROVEEDOR: Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL: X NOMBRE: L.A.E DAVID OSORIO MARTÍNEZ
GOBIERNO MUNICIPAL: CARGO: Titular de la Unidad Administrativa
GOBIERNO FEDERAL: DEPENDENCIA: Secretaría Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Table with 5 columns: Cantidad, Número de póliza, Vigencia, Descripción, Prima Neta M.N. Includes a summary table with rows for Prima Neta, Derechos, Subtotal, I.V.A. 16%, and Prima total.

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

AÑO 2023

TOTAL \$3,245.92

Una vez verificada la póliza por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultaren en el mismo y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Campeche.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

"PÓLIZA DE SEGURO PARA 1 (UNA) TRIMOTO RECOLECTOR TIPO MOTOCARRO, ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-066/2023

El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, recibe la póliza a su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR EL PROVEEDOR

Lic. Lisseth de los Angeles Suarez Estrada  
Representante legal de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

RECIBEN POR "EL ESTADO"

ADMINISTRADOR

C. Benito Jiménez Moqueda  
Director General del Patrimonio y Servicios  
Generales de la Secretaría de Administración y  
Finanzas

Mtro. Manuel Adrián Alcudía Moo  
Director de Control Patrimonial de la SAFIN

AREA REQUERENTE

LAE. David Osorio Martínez  
Titular de la Unidad Administrativa de la  
Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía

ANEXO ÚNICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

"PÓLIZA DE SEGURO PARA 1 (UNA) TRIMOTO RECOLECTOR TIPO MOTOCARRO, ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-066/2023

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNA TRIMOTO MULTIPROPÓSITO RECOLECTOR MARCA KINGWAYMX TIPO MOTO CARRO, ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Vigencia del aseguramiento: Desde las 12:00 horas del 12 de diciembre de 2023, hasta las 12:00 horas del 28 de marzo de 2024.

Procedencia de la fuente de financiamiento:

- 115A (Participaciones Federales del Ejercicio Fiscal 2023)

Clave Presupuestal:

- 2111112082165CA459000E029001405780C115A3451

Bienes asegurados:

Table with 4 columns: Cantidad, Descripción, Número de serie, Valor Unitario M.N. Row 1: 1, Trimoto Multipropósito marca Kingwaymx, recolector KW250ZH-G8BAS, número de motor 167FMM8N300514, tipo moto carro, modelo 2022, color blanco., 3SPJANZ37NA001468, \$115,384.04. Row 2: VALOR TOTAL DEL PROYECTO, \$115,384.04

Moneda: Nacional, pesos mexicanos.

Condiciones de pago: A satisfacción del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por conducto del área requirente y mediante la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente formulado conforme a las disposiciones fiscales aplicables y a los criterios establecidos por las autoridades competentes, el cual deberá ser enviado al correo facturacion.sebservicios@campeche.gob.mx y presentado mediante representación impresa y archivo .xml, ante las oficinas que indique el Estado para su revisión, autorización y envío a pago.

Cabe señalar que, el proveedor deberá presentar la factura por oficio, adjuntando el acta de entrega recepción correspondiente, sin la cual no se podrá realizar trámite de pago alguno.

El pago se hará por la Secretaría Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor haya señalado en el padrón de proveedores de dicha Secretaría.

En caso de ser necesario, el proveedor, otorgará prórroga de 30 días naturales, previa solicitud por escrito que realice el Poder Ejecutivo, para la realización del pago, una vez concluido el plazo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La compañía aseguradora será la responsable de darle seguimiento al trámite de pago, una vez recibido por la Secretaría Administración y Finanzas, hasta que ésta haya efectuado la transferencia y deberá enviar mediante oficio, copia del comprobante de la transferencia, a la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN.

Asimismo, la compañía de seguros se obliga a emitir el complemento de pago que corresponda, así como enviarlo a la Dirección de Control Patrimonial posterior a la realización del pago.

DATOS DE FACTURACIÓN:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE R.F.C. GEC950401659

1/3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

"PÓLIZA DE SEGURO PARA 1 (UNA) TRIMOTO RECOLECTOR TIPO MOTOCARRO, ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-066/2023

CALLE 8 NÚMERO 149 ENTRE 61 Y 63,  
COLONIA CENTRO. C.P.: 24000  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
TEL: (981) 8119200

**Valor convenido:** Para efectos del presente se establece que el valor convenido del vehículo modelo 2022, es el señalado en el importe total del comprobante fiscal digital por internet (CFDI)

**Tarjeta de circulación:** a través de la tarjeta de circulación se podrá acreditar que el automotor es propiedad del asegurado, en la cual vienen los datos de la trimoto, número de serie, número de placas, cilindros, color, se podrá dar atención al siniestro.

**Falta de licencia de conducir:** la compañía aseguradora conviene expresamente no rechazar ningún siniestro donde resulte responsable el asegurado si el conductor no cuenta con licencia de conducir expedida por la autoridad competente.

**Exentar deducible con tercero identificado:** en caso de siniestro que afecte la cobertura de daños materiales, no se cobrará el deducible cuando exista un tercero responsable identificado y declarado ante la autoridad competente, siempre y cuando el asegurado brinde todas las facilidades a la compañía para que esta pueda recuperar el daño ocasionado por el tercero responsable. La falta de cooperación y asistencia del asegurado ocasionará la pérdida del derecho mencionado en esta cláusula especial.

**Cobertura de asistencia vial:** dicha cobertura deberá ser ofertada con reinstalación automática, desde el kilómetro cero, sin límite de kilometraje.

**En pérdidas totales o robo total:** la forma de indemnización al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, será conforme al valor convenido.

- Ampara vandalismo, levantándose el acta de denuncia ante el ministerio público.
- Se considerará pérdida total cuando el costo de reparación sea a partir del 65% del valor convenido o de la suma asegurada contratada, a la fecha del siniestro, siendo facultad del Gobierno del Estado, conservar los restos y pagar el excedente de la reparación, o en su caso, aceptar la indemnización que corresponda.
- Para el caso de la unidad declarada pérdida total, la compañía aseguradora deberá desglosar en el documento mediante el cual determine la pérdida total, las cantidades que correspondan a los conceptos de indemnización y transmisión de los salvamentos, conforme a lo previsto en el numeral 116 de la Ley sobre el Contrato de Seguros.
- Asimismo, será facultad de Poder Ejecutivo del Estado de Campeche determinar, en el caso de los salvamentos, si desea recibir de la compañía aseguradora el pago por este rubro. En el supuesto de que la unidad vehicular siniestrada, cuente con equipamiento de conversión y no sufra daño alguno, será atribución del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche tomar la determinación de conservarlos o de recibir la indemnización correspondiente
- Todo oficio con el que se documente las pérdidas totales será recibido por la compañía aseguradora y a su vez esta última se compromete a otorgar las facilidades, accesibilidades o permisos correspondientes para aceptar la documentación presentada sin obstaculizar su aceptación o presentar excusas para no recibirlas.

Para la emisión y entrega del documento de pago de indemnización a favor del Estado por la aseguradora, de una unidad declarada pérdida total, la aseguradora contará con 15 días naturales, una vez documentado el siniestro ante la misma, para realizar la entrega el cheque de indemnización al Estado, en la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas con copia a la Dirección de Control Patrimonial de la referida Secretaría, para conocimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

"PÓLIZA DE SEGURO PARA 1 (UNA) TRIMOTO RECOLECTOR TIPO MOTOCARRO, ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-066/2023

El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, es el facultado para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de pago de indemnizaciones a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por pérdidas totales del bien asegurado.

**La emisión de la póliza:** La póliza de seguro deberá ser emitida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, de manera individual asignando un número único e irrepetible.

**Gastos médicos:** ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicamentos, atención médica, enfermeros, y servicio de ambulancia y en su caso, gastos funerarios

**Accidentes personales:** se ampara toda lesión corporal que sufra el conductor del vehículo asegurado, por la acción de una causa externa, súbita y fortuita, y violenta, que le produzca cualquier pérdida de la vida o de miembro alguno, mientras se encuentre conduciendo el vehículo asegurado.

**Fianza garantizada y asistencia legal:** se ampara la defensa legal del asegurado o del conductor autorizado cuando derivado de un accidente vial, en el que participe el vehículo asegurado, se vea involucrado en procedimiento civil o penal, cubre el pago de honorarios a los abogados, gastos inherentes al proceso civil o penal, importe de multas impuestas en sentencia judicial, dictada dentro de un proceso penal, importe de primas de fianzas económicas como medida cautelar prevista en el código nacional de procedimiento penales y fianza prevista en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, para lograr la libertad provisional y condicional del conductor y la devolución de la unidad cuando esta haya sido retenida por las autoridades y/o monto de caución en efectivo para los mismo efectos, cuando la legislación aplicable así lo requiera.

**Lugar y persona designada por el Poder Ejecutivo para la recepción de la póliza:** La póliza de seguro, será entregada por oficio en la oficina que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, mismas que tiene su ubicación en Av. Solidaridad Nacional y carretera antigua a Hampolol, a un costado del Mercado de Solidaridad Nacional, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Campeche, siendo responsable de la recepción de ésta, el L.A.E. David Osorio Martínez, Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Además, "El Proveedor" deberá entregar la póliza de seguro en forma impresa y en medio digital de almacenamiento de información, al Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo, Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita: calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, para su conocimiento.

En caso de que así se requiera, es decir, que esté próximo a iniciar la vigencia del aseguramiento y aun "El Proveedor" no haya entregado la póliza de seguro, pero sin rebasar el plazo de entrega que se estableció en la orden correspondiente, deberá entregar carta cobertura al Coordinador Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, que ampare el bien, cubriendo la vigencia establecida en este anexo en tanto se expide la póliza.

En este contexto, también se deberán entregar un ejemplar de la citada carta cobertura al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita: calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, para su conocimiento.

La póliza de seguro y carta cobertura estará sujeta a revisión por parte del Coordinador Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, para efectos de verificar que no contengan errores y cumplan con todas las condiciones solicitadas en el plan de aseguramiento, para lo cual contarán con cinco días hábiles a partir del día siguiente de la entrega de las mismas. En caso de que se advierta que la póliza contenga errores o no cumplan con las condiciones de aseguramiento requeridas, la Secretaría de Salud, notificará por escrito a "La Aseguradora" y deberá dar



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

"PÓLIZA DE SEGURO PARA 1 (UNA) TRIMOTO RECOLECTOR TIPO MOTOCARRO, ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-066/2023

seguimiento al trámite para la corrección o adaptación correspondiente. Asimismo, deberá remitir copia de dicho informe a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

Una vez transcurrido el tiempo con que cuenta para la verificación y no llegasen a informar acerca de algún error en las pólizas, se dará por entendido que éstas no contienen errores, por lo que "La Aseguradora" podrá solicitar al Coordinador Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, la firma del acta de entrega recepción de la póliza, como sinónimo de conformidad.

Responsabilidades: El proveedor se obliga a que la póliza cumpla con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe a satisfacción del Estado, así como a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.

La aseguradora deberá contar en el municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, con una persona facultada para tomar decisiones para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad, y los demás que requiera el asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Cancelación de la póliza de seguro: El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche podrá en cualquier momento cancelar las pólizas de seguro sin ninguna responsabilidad o penalidad y la compañía aseguradora deberá reembolsar las primas no devengadas cuando correspondan.

I. ESTÁNDARES DE SERVICIOS

Table with 2 columns: CONCEPTO and TIEMPO DE RESPUESTA. Rows include: Emisión de movimientos (endosos), Reporte extraordinario de seguimiento a un siniestro en particular, Entrega de determinación de la procedencia de Pérdida Total, Entrega de determinación de la procedencia de Robo Total, Tiempo de entrega del cheque de indemnización, Tiempo de llegada del ajustador dentro de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Cd. del Carmen, Foráneos (Champotón, Escárcega, Candelaria, Palizada, Calakmul, Hopolchén, Tenabo, Hecelchakán y Calkiní.)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

"PÓLIZA DE SEGURO PARA 1 (UNA) TRIMOTO RECOLECTOR TIPO MOTOCARRO, ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-066/2023

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | 0.1% (cero punto uno por ciento) sobre el monto de la prima adjudicada.       |
| Reembolso por cancelación de pólizas | 15 días a partir del día siguiente de la solicitud por escrito del asegurado. |

Para la atención de los siniestros conforme al plan de aseguramiento citado, "la aseguradora" pone a disposición de "el Estado" los siguientes números de teléfono en orden de prelación:

1. Cabina: 800 800 2880 / 800 288 6700
2. C. Karla Paola Queb Kantún, Gerente Sucursal Campeche oficina 981 12 54654
3. Lic. Jorge Valenzuela Reyes, Coordinador de siniestros: 981 15 70640
4. Oficina en la ciudad de San Francisco de Campeche 981 81 61148 / 981 81 62938.

II. CONDICIONES DE ASEGURAMIENTOS ESPECÍFICAS PARA TRIMOTO

| COBERTURA  | SUMA ASEGURADA   | DEDUCIBLES | MODELOS 2023 |
|--|--|------------|--------------|
| DAÑOS MATERIALES   | VALOR CONVENIDO  | 5%         | AMPARADA     |
| ROBO TOTAL   | VALOR CONVENIDO  | 5%         | AMPARADA     |
| RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONA     | \$ 3'000,000.00  | 0%         | AMPARADA     |
| RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS                   | \$1,000,000.00   | 0%         | AMPARADA     |
| GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES LIMITE ÚNICO Y COMBINADO (L.U.C.) | \$ 100,000.00 COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (L.U.C.) TRIMOTO MULTIPROPÓSITO (1 PASAJERO) | 0%         | AMPARADA     |
| GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES LIMITE ÚNICO Y COMBINADO (L.U.C.) | \$100,000.00 LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO (L.U.C.) PARA MOTOCICLETA                          | 0%         | AMPARADA     |
| MUERTE ACCIDENTAL DEL CONDUCTOR                              | \$100,000.00   | 0%         | AMPARADA     |
| FIANZA GARANTIZADA Y ASESORÍA JURÍDICA                       | \$3'000,000.00   | 0%         | AMPARADA     |
| ASISTENCIA VIAL  | SIN LÍMITE   | 0%         | AMPARADA     |

1. **Política de envío a taller:** Las motocicletas serán enviados para su reparación a la agencia distribuidora de la marca.
2. Se considerará **pérdida total**, cuando el costo de reparación sea a partir del 65% de la suma asegurada contratada.
3. **Robo total:** ampara robo total de cualquiera de las unidades aquí referenciadas, levantando el acta de denuncia ante el ministerio público. Deducible del 5%.
4. **Responsabilidad Civil Cruzada:** Ampara colisión entre unidades del asegurado, filiales o de sus empleados, dentro o fuera de sus instalaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
EJERCICIO FISCAL 2023

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

"PÓLIZA DE SEGURO PARA 1 (UNA) TRIMOTO RECOLECTOR TIPO MOTOCARRO, ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-066/2023

Cobertura:

Rotura accidental ocasionada por el usuario o un tercero; rotura dolosa causada por un tercero, amparando todas las ubicaciones.

Límite máximo de responsabilidad por evento:

Según condiciones generales del contrato de seguro.

Deducible:

5% sobre el monto de la pérdida.

Condiciones especiales:

Se acepta que todo tipo de reclamaciones de cristales el asegurado deberá notificarlo de inmediato a la aseguradora, para que esta autorice su reposición.